

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

REF: CUST (EJE ALIM) 2017-01080.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 134 DEL 5 DE AGOSTO DE 2021.

El contenido de la comunicación proveniente de MIGRACIÓN COLOMBIA, se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de la parte actora, para los fines pertinentes.

Requiere a la parte ejecutante para que proceda a acreditar el trámite dado a los oficios que le fueran remitidos vía correo electrónico el día 1° de junio de 2021, entre ellos el del embargo del inmueble. Comuníquesele por el medio más expedito.

(2)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7488eb88bdbb51c1c3fe17bb268fc4aa27cd45a269a8f3b1d09be0647213147d

Documento generado en 04/08/2021 11:35:07 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC